

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, julio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. SUCESION
Rad. 132 - 2013

Frente a la solicitud del doctor JORGE ACEVEDO GONZÁLEZ, debe estarse a lo resuelto en proveído de fecha 3 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez